



RAWSON,

19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 3327-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME N° 528/08, se incorporó en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Instituto BM Inglés", ubicado en Avenida Rivadavia N° 1096 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el N° 1550 y el Código Único Escolar (CUE) N° 2600667-00;

Que se ha detectado un error involuntario al citar el número de código jurisdiccional asignado al citado Instituto;

Que a fojas 152, la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, informa que el código jurisdiccional asignado, es decir, el N° 1550, deberá reemplazarse por el N° 1658;

Que a efectos de subsanar el error cometido, resulta necesario dictar el acto administrativo rectificatorio de la Resolución antes mencionada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 92° de la Ley I - N° 18 (antes Ley 920);

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 528/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Instituto BM Inglés", ubicado en Avenida Rivadavia N° 1096 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el N° 1658 y el Código Único Escolar (CUE) N° 2600667-00."

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al "Instituto BM Inglés", sito en Avenida Rivadavia 1096 (9000) Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 322

Haydee María ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut

PROF. GRACIELA CIGLIROSSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION